



RAD No. 2017-00605-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que, el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita fijar fecha y hora de la Diligencia de Remate.

Sírvase proveer

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2020

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Señalase el día **Tres (3) de Noviembre de 2020, a las 9:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate, de las Cinco Mil Quinientos Dieciséis (5.516) acciones que posee la parte ejecutada **RAFAEL ENRIQUE MONTES BRAVO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.255.931, en la Sociedad Subastar S.A, Representada Legalmente por su Gerente General Camilo Romero Piñeres.

Se advierte que la audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma **Microsoft Teams**; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el **artículo 7 del Decreto Legislativo N° 806 de 04 de junio de 2020** –“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”-.

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo pericial, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

Por secretaría háganse las publicaciones del caso y copia del aviso entréguese al interesado para su publicación en prensa en uno (1) de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, un día Domingo tales como: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO Y EL UNIVERSAL**, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P, déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 99

FECHA: 21/09/2020

SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbec565d0f75dc1a969ffafe57986795db824987b11c55d76eefff73c15d0f05**

Documento generado en 18/09/2020 09:24:53 a.m.